

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el quince de septiembre de dos mil quince en **RÓDENAS Y RIVERA, SA**, sita en [REDACTED], en Hellín (Albacete).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para medida de gramaje y espesor de láminas de polietileno y polipropileno, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de 23-12-11 de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Producción y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían 12 fuentes: 11 de Kr-85 y una de Am-242, para medida en continuo del gramaje y espesor de láminas de polietileno y polipropileno, instaladas en los cabezales y máquinas de proceso relacionados en la tabla del anexo en la que además, se indica la situación operativa. _____
- La marca [REDACTED] es la nueva denominación de [REDACTED] GmbH. El cambio se produjo el 10-05-10 y según indica el fabricante, no afectó al diseño de los equipos, tan solo a la señalización. _____
- Se visitaron las instalaciones de [REDACTED], concretamente el equipo [REDACTED] mod [REDACTED] instalado en la máquina [REDACTED]. _____



SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3



- La máquina estaba parada. Los accesos al cabezal estaban señalizados según el riesgo de exposición a la radiación y controlados con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- El marcado y etiquetado del equipo eran los reglamentarios. _____
- La posición del obturador estaba marcada (rojo = abierto; verde = cerrado). _
- Las tasas de dosis equivalente por radiación beta y de rayos X de frenado en las inmediaciones transitables del equipo con obturador cerrado eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Constaba una licencia de Supervisor, vigente. _____
- La formación continua de operarios y trabajadores de mantenimiento de las máquinas donde están los equipos radiactivos sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia se había realizado en los 2 años previos (la hacen anual, última sesión el 3-09-14). _____
- La clasificación radiológica del Supervisor y trabajadores de mantenimiento, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B sin dosímetro individual de solapa. _____
- Disponían de dosímetros de área colocados junto a cada equipo, leídos mensualmente y los datos de varios años demostraban que las dosis equivalentes potenciales habían sido similares al fondo radiológico natural. _
- Tenían un monitor portátil de vigilancia de la radiación, marca [REDACTED] - [REDACTED], mod. [REDACTED], calibrado en el [REDACTED] (12-11-10), con factor de calibración ($H_{\text{verdadera}}/H_{\text{medida}}$) para la radiación y del Cs-137 ($E= 662 \text{ keV}$) dentro del rango 0.8 - 1.2. Habían solicitado presupuesto para una nueva calibración.
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN. Constaba el nombre y firma del Supervisor. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____
- El mantenimiento en las proximidades de cada equipo se realizaba bajo la dirección del Supervisor y con obturador cerrado. _____
- No es necesario realizar intervenciones frecuentes en los cabezales o en sus inmediaciones. _____

- Desde la última Inspección no constaba ninguna intervención de asistencia técnica (preventiva o correctiva) que afectara a un sistema de seguridad o a una fuente radiactiva. _____
- Los sistemas de seguridad radiológica de los equipos (señalización, parada de emergencia y eficacia del obturador) los había verificado personal de la instalación, en el intervalo de 6 meses antes del último uso (mensualmente).
- La hermeticidad de la fuente sellada de Am-241 instalada en la máquina TERMO no se realizaba ya que estaba parada desde que se instaló. _____
- La hermeticidad de las fuentes selladas de Kr-85 no se puede comprobar durante la operación utilizando frotis porque al ser un gas inerte más pesado que el aire, en caso de fuga no dejaría rastro material que pueda ser detectado con un frotis. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de septiembre de dos mil quince.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **RÓDENAS Y RIVERA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad con el contenido del acta.

Fdo

Hellin a 30 de Septiembre del 2015